Año XV. Sábado 11 de Julio de 1885 Núm. 2623

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.

En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



DIARIO DE GERONA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Julio.—Dia 10. *Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 5 ms. 3 s.*

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en m/m.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
21	45	33'0	758'0	75	variable.	S. SO.	Brisa.	»

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

Gaceta del 8.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Á NUESTROS SUSCRITORES

Con objeto de complacer á los muchos favorecedores de LA LUCHA que uno y otro dia vienen rogándonos publiquemos un folletin legislativo compaginado que forme coleccion, y siéndonos materialmente imposible poder introducir una mejora tan reclamada en las ediciones de cuatro páginas que venimos publicando los miércoles, viernes y domingos, hemos determinado, aunque perjudicando nuestros intereses, suprimir el medio número que dábamos los lúnes y convertir en número entero el de los martes, dando noticias generales en la primera y segunda plana y la tercera y cuarta convertirlas en seccion legislativa en la cual publicarémos en forma compaginada de ocho páginas cada número, todas aquellas leyes y reglamentos cuyo conocimiento creemos de mayor necesidad, todo sin perjuicio de que, cuando las circunstancias lo reclamen, publiquemos los lúnes *Suplementos* ó números adicionales segun el interés que revistan las circunstancias.

Desde la próxima semana introducirémos esta variacion, principiando por la *Constitucion*, base fundamental de nuestro organismo nacional, y continuando despues con las leyes orgánicas. De este modo, los suscritores á nuestro periódico podrán tener en breve plazo una biblioteca legislativa que, comprada en los establecimientos editoriales y librerías, ascendería su coste á una cantidad para muchos respetable.

Obrando así, creemos corresponder á la confianza y apoyo con que nos favorecen nuestros suscritores.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 8 de Julio de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Estimado amigo: El general Lopez Dominguez cumplió en su discurso de ayer, la promesa que hizo cuando se levantó á hablar. Mi discurso—dijo—será un acto. Y eso fué.

Declaró el general Lopez Dominguez: Que forma con sus amigos la extrema izquierda del partido liberal.

Esto ha sido confesar que los izquierdistas no forman un partido.

Que al partido conservador no se le exije que se una para darle el poder, cosa que se ha exijido mas de una vez al partido liberal.

Que si el señor Sagasta es poder, la izquierda estará á su lado y votará con él todas las reformas democráticas que acometa.

Que los izquierdistas quieren la reforma constitucional pero sin período constituyente.

Que no hay, ni puede, ni debe haber partido del rey.

Que la ley constitutiva del ejército es anti-constitucional.

Que el ejército ha peleado demasiadas veces por la libertad para que pueda temerse que conspire en favor del poder personal.

Y que los conservadores no deben alejar fuerzas del trono para que no llegue un dia en que, en vez de vivir para la pátria, la libertad y la monarquía, se viva solo por la pátria y la libertad.

Todo este discurso y más especialmente la última parte, fué para el señor Cánovas del Castillo, motivo de grave pesadumbre.

Pero en vano quiso contestarle.

No entró en razon.

Se dice que aun cuando sea preciso prorogar la sesion y el debate, acabará esta noche. Solo tienen que hablar Labra y Portuondo para hacer algunas declaraciones en nombre del partido republicano, el señor Sagasta que ha prometido ser muy breve, y el señor Cánovas que aun cuando ha de resumir el debate, atendido el estado de su voz, no hay temor de que sea muy extenso. Acaso, acaso, intervenga tambien en la discusion el señor Romero Robledo.

Hoy se considera segura, cierta, indudable la caida del jefe de los húsares. Los amigos más íntimos dicen que se irá el lúnes, todo lo mas tarde. Ni los consejos del señor Cánovas ni el ruego de sus amigos le harán, segun parece, cambiar de propósito. Lo dijo ya desde que se convenció de que es el hombre más impopular de España. Lo que no se sabe es quien le sustituirá. Unos dicen que será ministro de la Gobernacion el señor Lasala, duque de Mandas. Otros aseguran que á última hora al señor Conde de Toreno le han entrado ganas de ser ministro de la Gobernacion y que no es muy difícil que lo sea aun cuando para ello tenga que sentarse en el mismo banco que el señor Pidal. La cosa parece fuerte, pero á platos mas fuertes nos tiene acostumbrados la política de los conservadores. ¿Cuál será el que se le indigeste al actual ministro de la Gobernacion? De él ya sabemos á quien es indigesto: al país.

Si la crísis se reduce á la salida del señor Romero Robledo, no será una verdadera crísis parcial, y entonces podrán recordarse estas palabras del señor Martos:

—No podeis seguir, ni podeis iros. Cuando el país tenga salud, debeis marcharos todos. Caeréis cuando caigan las hojas. Pero si temeis ahora una crísis parcial, podrá creerse que pretendeis crísis mas tiempo y esto sería una temeridad y una provocacion.»

Las últimas noticias sanitarias son mas tranquilizadoras. En los puntos infestados decrecen las invasiones y los muertos, y no se sabe que el cólera se haya propagado por nuevos pueblos. Lo que sí se discute mucho, es el sistema de cantonalismo sanitario á que otra vez estamos condenados. Para entrar en Cartagena donde hay cólera, yendo de Madrid donde no le hay, hacen falta diez dias de lazareto, en medio del campo y con un sol de justicia más horroroso que el martirio de San Lorenzo.

Y así en todas partes.—M.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

SANIDAD.

CIRCULAR.—Siendo un hecho por todo extremo doloroso, pero no por eso menos verdadero, que el cólera morbo asiático causa espantosos estragos en diferentes puntos de la península, y que amenaza invadir, tal vez, la nacion entera, es de absoluta necesidad que V., levantándose por encima de vulgares preocupaciones, que con fuerte mano y con incontrastable energía en las difíciles circunstancias por que atravesamos, porque si siempre es importante el ejercicio de la autoridad, nunca tanto como en esos dias de tribulacion y de quebranto porque á veces atraviesan los pueblos y á los que acaso estamos avocados.

Ocultar el mal no es destruirlo. Decir la verdad y afrontar secretamente las catátrofes de los pueblos es propio de corazones enteros y revela seriedad en las personas que por fortuna ó por desgracia mandan á sus conciudadanos.

Hoy felizmente el estado de la salud pública es completamente satisfactorio en la provincia de Gerona. Los chispazos del terrible azote que siembra el pánico en hermosas provincias españolas, no llegan hasta aquí.

Ahora es tiempo de prevenirnos contra la asoladora plaga que avanza traidoramente para sorprender á su víctiva y cebarse despues en ella de una manera cruel. Ahora es tiempo, repito, mañana será tarde para hacer frente á los furores del mal.

Ha sonado, pues, la hora suprema de que V. despreciando las vociferaciones de los egoistas que anteponen sus intereses, á los mas sagrados de la salud pública, calmando el terror de los pusilánimes y arrostrando con entereza las críticas de los que tienen el furor de censurar, tome cuantas medidas crea necesarias para defender la salud pública en el distrito en que ejerce su autoridad, y entre otras, las siguientes:

1.ª Tan pronto como reciba V. el *Boletin Oficial* en que se inserta la presente, acordará V. en union del Ayuntamiento que preside, la designacion de un local, fuera de poblado; para someter á rigorosa inspeccion facultativa, por el tiempo que los médicos designen, á las personas que lleguen á esa localidad de puntos en que la existencia del cólera ha sido declarada oficialmente, y las procedentes de zonas que V. crea sospechosas, aunque no haya recaido la citada declaracion.

2.ª Igualmente mandará desinfectar las mercancías contumaces que son las designadas en Real órden del Ministerio de la Gobernacion, inserta en el *Boletin* extraordinario de 17 de Junio próximo pasado.

3.ª Procederá V. con toda actividad á la desinfeccion de letrinas, excusados y demás lugares insalubres, ejerciendo constante vigilancia sobre los comestibles que se expendan en ese distrito municipal y prohibiendo dentro del poblado, los depósitos de trapos, estiércoles y demás materias que puedan constituir focos de infeccion, así como la cría de cerdos y otros animales que la ciencia considera peligrosos para la salud pública.

4.ª Igualmente dará las órdenes oportunas para desecar las aguas fétidas de las lagunas y pantanos que conocidamente son focos deletéreos.

5.ª Dará V. parte diario del estado de la salud pública en esa localidad y si por desgracia ocurriese algun caso de enfermedad sospechosa, lo pondrá en mi conocimiento por el medio mas rápido posible.

6.ª A todas las medidas que usted adopte debe proceder el dictámen de la Junta de sanidad que V. puede seguir ó del que puede desviarse.

Debo significar á V. que seré inflexible en todo lo que se refiere á servicios sanitarios, estando dispuesto á castigar con mano dura á los que falten á sus deberes y abroquelado en el cumplimiento del mio, me servirá de norma el santo principio que se encierra en estas frases: *Salus populi suprema lex est.*

Gerona 9 de Julio de 1885.—El Gobernador, *José Gonzalez Serrano.*

Sr. Alcalde de.....

Gacetilla General.

La Junta local de Sanidad viene girando visitas domiciliarias desde cuatro dias hace, y adoptando medidas higiénicas que, sin reserva, aplaudimos.

Hay muchos lunares en este punto y sobre ello llamamos la atencion de la Junta, como llamamos la de la Comision respectiva del Ayuntamiento, sobre los abusos que cometen algunos espendedores de artículos de primera necesidad que dán poco y malo faltando á la ley y á la caridad. Sin ir mas léjos, un cortante dió ayer á la criada de un amigo nuestro, un trozo de carne en completo estado de descomposi-

cion, carne que fué devuelta y cambiada y que indudablemente *encajaria* á otro comprador.

Conviene, pues, vigilar mucho y al que caiga en esta clase de renuncias, sentarle la mano sin contemplacion y con energía.

—En vista de las críticas circunstancias porqué atraviesa la salud pública, ha quedado terminantemente prohibido hasta nueva órden, el tránsito de presos y penados, escepto aquellos que sean reclamados por los Tribunales de justicia para evacuar alguna diligencia.

—En la seccion correspondiente de este número, publicamos íntegra la *Circular* que sobre sanidad ha dirijido á los Alcaldes el señor Gobernador Civil de la provincia, á cuyo documento haciamos referencia en la edicion de ayer.

—La autoridad gubernativa, emplaza al Alcalde de Arbucias que ha sido D. Carlos Lambert de Roque ó á sus herederos, para que se presente dentro el plazo de diez dias para contestar á los reparos que se han puesto á las cuentas municipales de los años económicos de 1864-65 y 1865-66.

—Continúa inalterable la salud pública en esta ciudad y provincia. Ténganlo en cuenta nuestros favorecedores y no olviden que, en cuanto LA LUCHA tenga conocimiento (no lo quiera Dios) de algun caso aunque sea sospechoso, lo pondrá en su conocimiento sin atender á ninguna clase de intereses.

—Lo menos hace seis dias que no hemos recibido en esta redaccion la visita, antes puntual y diaria, de nuestro apreciable colega Barcelonés *La Publicidad*, á cuya Administracion rogamos nos remita el cambio directamente y por el Correo.

—Merced á las activas gestiones practicadas por los Diputados á Córtes, nuestro distinguido amigo y correligionario D. Félix Maciá y Bonaplata, y respetable particular amigo señor Marqués de Aguilar, la Direccion General ha concedido á la popular sociedad *Orfeon Gerundense*, la biblioteca popular que hace algunos meses anunciamos.

—Van á incluirse en el catálogo de los montes públicos de esta provincia, los titulados *Bach Sacot y las Jueras* y *Monte Falgá* de Bayet; y las *Coma de Clará*, *Basanera* y *Soley de can Pau* y *Caltavos*, del término municipal de San Juan de las Abadesas.

—Debemos hacer constar, y lo hacemos con mucho gusto, que además del senador señor Puig, han secundado las aspiraciones de este vecindario en contra de la venta de los molinos, el senador señor Conde de Casal y el Diputado por Vilademuls señor Alvarez Mariño, á quienes felicitamos por su actitud.

—Ha sido nombrado Inspector de órden público de segunda clase, el sarjento licenciado de la Guardia civil D. Romualdo Ortego, en sustitucion del señor Ros que ha sido trasladado á Logroño.

EL ORFEON GERUNDENSE.

La Junta Directiva de la notable sociedad con cuyo título encabezamos estas líneas, ha dirijido á los señores Gobernador Civil y Alcalde de Gerona, la comunicacion siguiente:

M. I. S.—La Junta de esta Sociedad fundada con el único y exclusivo objeto de fomentar la aficion al arte musical procurando á costa de inmensos sacrificios veladas literario-musicales que, á la par que deleitan y recrean, instruyen y modifican los costumbres de las clases obreras, no puede dejar de consignar el sentimiento de que se halla poseida al ver el fatal desarrollo que toma el cólera en nuestra nacion, y deseando prestar su concurso á la accion de las autoridades en el caso no probable de que la epidémia invada esta Capital, ha acordado:

1.° Ofrecer los salones de la sociedad por si se desea constituir un centro de socorros.

2.° Destinar una cantidad que no baje de dos cientas pesetas para pago de medicinas á atacados de la clase obrera, cuya distribucion se verificará por esta Junta.

3.° Abrir una surcricion entre los señores Sócios destinando al propio objeto su producto.

Y 4.° Ofrecerse gratuitamente para dar conciertos públicos á beneficio de los invadidos necesitados.=Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Gerona 8 de Julio de 1885.—El Presidente, Ruperto Lopez.—M. I. S. Gobernador civil y Alcalde de esta capital.

¿Qué hemos de decir despues de consignar el humanitario y patriótico acuerdo del *Orfeon*?

No hay palabras que lo enaltezcan ni aplausos con que ensalzarlo. Solo deseamos que cuando el *Orfeon* necesite á la prensa como ayuda á tan meritoria obra, cuente con LA LUCHA y no dude que le ha de prestar, aunque humildes, cuantos servicios pueda en favor de los pobres y desvalidos.

¡Bien, muy bien por el *Orfeon*!

Jueces municipales.

Hé aquí el ejercicio para el bienio de 1885 á 1887.

(Continuacion.)

Partido de Puigcerdá.—Alp, D. José Brillas Laguarda; Bolvir, Domingo Esteve Barrera; Campdevánol (S. Cristóbal), Juan Pi y Peix; Campellas, Mariano Rul Vilanova; Camprodon, José de Barandia y Fortuny; Caixans, Pedro Blanches y Auger; Caralps, Pablo Constans y Alabad; Dás, Vicente Sicre y Tor; Freixanet, José Marser Noguer; Ger, Jaime Grau y Coll; Gombreny, Pedro Conill de Luras; Guils Domingo Pont y Banacet; Isobol, Miguel Capdevila Lombart; Llanás, Jorge Marser y Serra; Llivia, Salvador Baró; Llosas (Las), Jerónimo Tremolosa Puig; Maranges, Antonio Vidal Bertran; Molló, Miguel Bertran Debé; Ogassa, José Colomer Pons; Palmerola, José Camprubí Roca; Pardinas, Onofre Ferrer Riu; Parroquia de Ripoll, Eudaldo Franquesa Llaugué; Planolas, Manuel Peix Pellicer; Puigcerdá, José Esteva de Pastors; Ribas, Tomás Montagut de Ros; Ripoll, Eudaldo Illa Sastre; S. Juan de las Abadesas, Antonio de Serralta Guió; S. Lorenzo de Campdevánol, Eudaldo Casadesus Clotet; S. Pablo de Seguries, Juan Virosta Carol; Setcasas, Jacinto Giralt Planella; Tosas, Pedro Pons Baqué; Urtg, Rafael Rubert y Cosp; Urús, Pedro Artigas y Casals; Vallfogona, Juan Coromina Molas; Vidrá, Juan Piella Cubí; Vilallonga, Juan Costa Vilamala; Vilallovent, Pedro Marví Vilalta; Vilallonga, Francisco Ventula Coromina.

(Se concluirá.)

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 10 de Junio de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		59'92	59'97
Id. id. exterior.		59'85	59'90
Id. deuda amortizable.		77'75	77'85
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	88'15	88'25
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	27'00	27'15
Id. Hispano Colonial.	2500	43'75	43'95
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	18'00	18'15
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.		35'50	35'80
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	59'65	59'90
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	53'25	53'50
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	45'00	45'25
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	82'90	83'00

Telégramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

AMER.

Medida, Cuartera de 80 litros.

Trigo á 16, 18 y 00 ptas.—Mezcladizo de 12 á 14—Cebada 10.—Avena 9.=Maiz 13 á 00.—Mijo 15.—Panizo 14.—Fayol 11.—Habichuelas 23.—Habas de 11 á 00.—Patatas de 07 á 10.—Huevos, docena 24 cuartos.

LA BISBAL.

Medida la Cuartera de 80 litros

Trigo 16'50 ptas.—Mezcladizo 14'00.—Centeno 13'50.—Cebada 09'00.—Avena 08'00 =Garbanzos de 15'30 á 00—Arejas 11'00.—Altramuces 7'00.—Habas 12'00.—Maiz 12'00.—Mijo 13'50.—Habichuelas 25'00.—Panizo 11'00.

PUIGCERDÁ.

Precio en pesetas.

Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 17'00—Cebada 16'00.—Patatas 12'00.—Carnero 1'50 carnicera.—Ternera 1'50.—Buey 0'00 Tocino fresco 0'00.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco 3'50.

CASSÁ DE LA SELVA.

Medida, la cuartera de 80 litros

Trigo de 00 á 16'00 pesetas.—Centeno 11'25—Mezcladizo 15'00.—Maiz 11'25.—Mijo 13'75.—Avena 08'00.—Cebada 08'25.—Habas 11'50.—Habones 00'00.—Panizo 00'00 Judias de 00 á 00'00.—Patatas 0'00 el quintal.

Huevos, docena 26 cuartos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Stos. Pio I papa m. y Abundio pbro.

Cuarenta Horas.

En la Iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

DIRECTOR; D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Anuncios.

BANCO HISPANO COLONIAL.

COMISION EN GERONA.

Con el fin de evitar á los interesados residentes en esta ciudad la molestia de enviar las acciones á Barcelona para poner en ellas el cajetin que expresa quedan completamente liberadas con su actual al desembolso de 1250 pesetas, segun acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 18 de Mayo último, se pone en su conocimiento.

1.° Desde el trece al 18 del corriente procederá esta Comision á estampillar las acciones del Banco Hispano Colonial que existen en esta ciudad, imponiéndolas un cajetin que exprese quedan liberadas con el desembolso de 1250 pesetas, conforme al acuerdo citado.

2.° Las acciones se presentarán en esta Comision de 10 á 12 de la mañana acompañadas de una factura que desde hoy se facilitará á los interesados.

3.° Transcurrido el plazo de los 6 dias fijados, los accionistas que no hubiesen presentado las acciones, deberán remitirlas á Barcelona para su estampillacion.

4.° En adelante, solo se admitirá solicitud de domicilio de acciones en esta ciudad de las que tengan impuesto el cajetin indicado.

Gerona 11 de Julio de 1885.

El Comisionado.